


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340 -2026-MPHCO-A.

 Huánuco, **06 JUL 2026**


VISTO: el Oficio N° 001-2026-MPHCO-GDE de fecha 25 de junio de 2026; el Sello de Proveído N° 2996-2026-MPHCO-A de fecha 25 de junio de 2026, proveniente del despacho de alcaldía, en la cual se dispone la proyección del acto administrativo correspondiente, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, mediante Decreto Supremo N° 001 -2026-IN, se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026 – 2028, el cual tiene por objeto aprobar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026-2028, constituido como un instrumento de gestión y orientación estratégica, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, a través del Oficio N° 001-2026-MPHCO-GDE, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita designación como responsable del cumplimiento del Registro de Intervenciones Estratégicas del PNSCLC 2026-2028; en mérito a lo señalado en el Comunicado N.° 00013-2026/IN/VSP/DGSC, relacionado con el Registro de Intervenciones Estratégicas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026-2028, se requiere que la entidad garantice el cumplimiento oportuno del registro, seguimiento y articulación de las intervenciones estratégicas a cargo de la Municipalidad Provincial de Huánuco. En tal sentido, y con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las disposiciones emitidas en el marco del citado comunicado, así como fortalecer la articulación interna con las unidades orgánicas competentes para la recopilación, consolidación, registro y seguimiento de la información correspondiente, sugiere su designación como responsable.

Estando a lo dispuesto y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DESIGNAR, COMO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS DEL PNSCLC, para el periodo 2026-2028, al que se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN
GUIORDAN KENNEDY CABRERA BENANCIO	45368830	INGENIERO

Artículo 2°. –TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

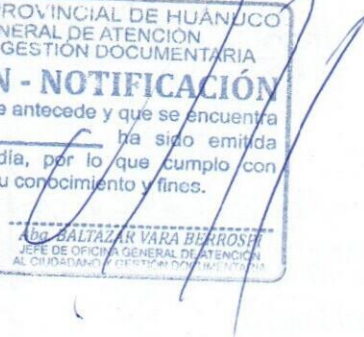
 JUAN ANTONIO RIERA GALLARDO
 ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 09 JUL. 2026


Baltazar VARA BERROSPI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA